



I.E. SANTA FE
NIT. 841000516-1
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 8272731

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000005

A NOMBRE DE: JOSE DAVID ARROYO DIAZ

FECHA

C.C o NIT: 1.027.998.514

TELEFONO: 322 5087188

Día

Mes

Año

DIRECCION: Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jh

7

5

2026

POR CONCEPTO DE:

COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICION DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL.

IMPUTACION CONTABLE

511114	Adquisición de bienes	4,400,000.00
--------	-----------------------	--------------

IMPUTACION CONTABLE

4,400,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24360802	Compras 3.5%	154,000.00
24072201	Pro Hospital	44,000.00
24072202	Pro Anciano	176,000.00
24072203	Pro Cultura	44,000.00
243627	Retención por Industria y Come	17,600.00
24072204	Otros recaudos Prodeportes	44,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

479,600.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: SGP BANCO AGRARIO - MAESTRA CUENTA N° 413.323.004.0

TOTAL A PAGAR

CHEQUE N°

VALOR CHEQUE \$ 3,920,400.00

\$ 3,920,400.00

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Pesos

CANDIDA STUARDO SALAS MENDOZA
39.305.228
Rectora

Tesorero

Jose David Arroyo Diaz
JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Recibi Conforme

Factura Electrónica De Venta No. ADJ112

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Líneas: 2

Fecha de Validación: 07/05/2026 08:14 PM
Fecha de Emisión: 07/05/2026 08:14 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PH
Responsabilidad Tributaria: IVA
Régimen Fiscal: 49

Emisor: ARROYO DIAZ JOSE DAVID
Razón Social: ARROYO DIAZ JOSE DAVID
Nit del Emisor: 1027998514
Correo Electrónico: josedavidarrollodiaz@gmail.com
Teléfono: 3207520053
Dirección: VDA TACHUELA CORR EL TRES FCA EL TESORO
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: TURBO
País: Colombia

Receptor: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
Razón Social: IE SANTA FE
Identificación: 841000516
Correo Electrónico: casame_2008@hotmail.com
Teléfono:
Dirección:
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: TURBO
País: Colombia

**Información de contacto**

Nombre	Correo	Telefono	Nota
CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	casame_2008@hotmail.com	321 6147667	

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	100000	Puerta de aluminio	Puerta de aluminio	1.00	unidad	700,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00
2	100001	Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	1.00	unidad	3,700,000.00	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00

Detalles:

Son: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

CUFE

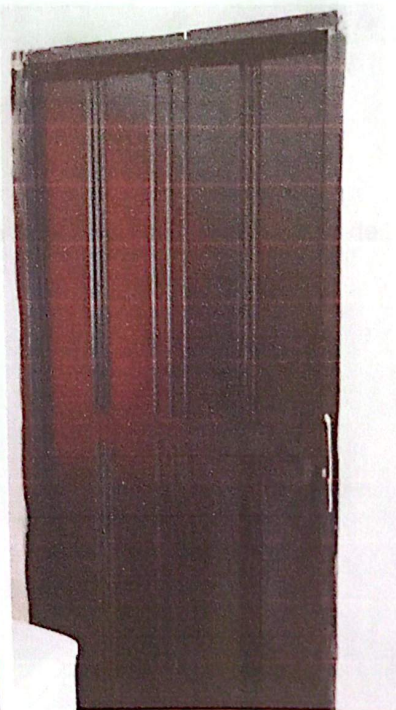
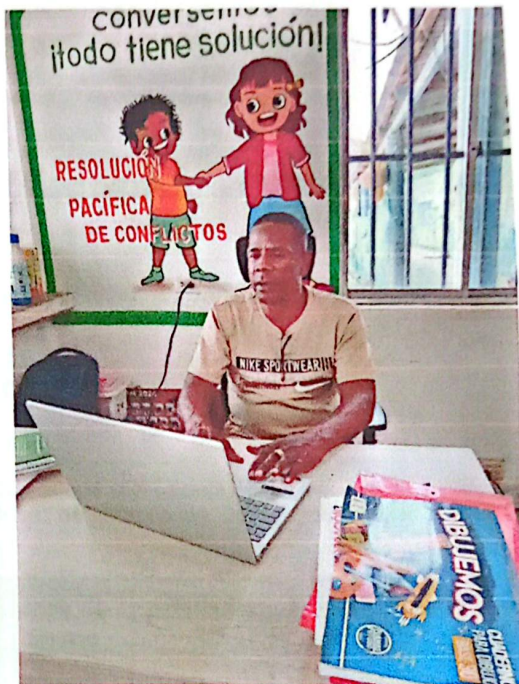
70554e413a57cc2fb5738dc3c49b102ffc2fe3411efcd1fcd0b78ba3e3f1191c1bca4f57cc0d15899354087d3ba1197

Detalle de Venta

Subtotal:	COP 4,400,000.00
Monto Bruto:	COP 4,400,000.00
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 4,400,000.00
Total a pagar:	COP 4,400,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764101562373 entre los rangos de Facturación del 101 al 200 usando el prefijo ADJ con vigencia entre las fechas 2025-11-14 al 2027-11-14.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SERVICIOS

La Rectora de la Institución Educativa SANTA FE

CERTIFICA:

Que el señor JOSE DAVID ARROYO DIAZ, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia cumplió a cabalidad la Orden de compra No. 003 y Contrato No. 004 y se recibe a Satisfacción los siguientes Bienes y Servicios:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00
			TOTAL	4.400.000,00

Por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 07 días del mes de mayo de 2026.



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
I.E. SANTA FE

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
NIT:	1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$4.400.000
TOTAL, A PAGAR:	\$4.400.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa SANTA FE, suscribió contrato número 004, con la empresa JOSE DAVID ARROYO DIAZ. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta la Institución Educativa SANTA FE para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Puerta de aluminio</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>700.000,00</td><td>700.000,00</td></tr><tr><td>Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>3.700.000,00</td><td>3.700.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>4.400.000,00</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00	Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00	TOTAL				4.400.000,00
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																	
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00																	
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00																	
TOTAL				4.400.000,00																	
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Institución Educativa SANTA FE realizando la entrega de computador portátil y puerta para bodega en buena calidad, en la dirección: a 6-126, Cl. 115 #8-2, Turbo, Antioquia - parte urbana, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.																				
Justificación/Observación	No se tienen observación en el servicio prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.																				
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000) por la compra.																				


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora- Supervisor

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA, mayor de edad, residente en el Distrito de SANTA FE Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.305.228 y JOSE DAVID ARROYO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia, acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 004
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	003
FECHA DEL CONTRATO	Mayo 05 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL
INTERVENTOR	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.400.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Mayo 05 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Mayo 07 de 2026

B. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$4.400.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.400.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$4.400.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.400.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de compra citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los cinco (05) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

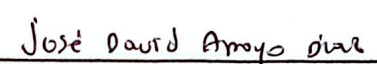
ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la orden de compra No 003 y Contrato Nro. 004, cuyo objeto fue: **COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL**

1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto de la orden de compra el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes de mayo de 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ACTA DE INICIO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

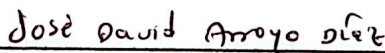
CONTRATO			
Numero:	004	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	I.E. SANTA FE		
CONTRATISTA:	JOSE DAVID ARROYO DIAZ – GLORIA ELENA CARDONA MUÑOZ		
NUMERO ORDEN DE COMPRA	003		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL		
VALOR (Sin contribución especial):	\$4.400.000		
PLAZO (En días calendario)	3 DÍAS		
FECHA DE INICIO	05/05/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	07/05/2026		
SUPERVISOR(A):	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 05 del mes de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de SANTA FE Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA**, identificad con Cédula de Ciudadanía No. 39.305.228, en su condición de Supervisor de la Orden de compra y Contrato No. 003, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE**, identificada con NIT.: 841000516-1, de una parte; y por la otra, **JOSE DAVID ARROYO DIAZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia, en su calidad con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra. Mediante la suscripción del presente documento, la Rectora y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 05 días del mes de Mayo de 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No.1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

CONTRATO NRO. 004 DE MAYO 05 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE
NIT. No. 841.000.516-1

CONTRATISTA: JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C C. No. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia

OBJETO: COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)

FECHA DE INICIO: MAYO 05 DE 2026

FECHA FINALIZACION: MAYO 07 DE 2026

VIGENCIA: 03 DÍAS

DISPONIBILIDAD: 00000005 de fecha: Abril 29 de 2026

COMPROMISO: 00000005 de fecha: Mayo 05 de 2026

Entre los suscritos a saber, CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 39.305.228, en su condición de director de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE, del Distrito de SANTA FE Antioquia, NIT. 841000516-1 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: JOSE DAVID ARROYO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a la COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL, De acuerdo con la siguiente relación de precios:

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
MUNICIPIO EDUCATIVO Nº 17
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
Nº 17 DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Resolución Nº 1504 del 27 de noviembre de 2004

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00
Computador Portátil HP Core i5 14gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00
TOTAL				4.400.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA.

- 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la compra en la institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato.
- 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida
- 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)** los cuales cancelará a la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE** deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCION EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la rectora de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00
			TOTAL	4.400.000,00

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA:

- 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
- 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
- 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)** los cuales cancelará a la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE** deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLAÚSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCION EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLAÚSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pago aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLAÚSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLAÚSULA SEPTIMA. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLAÚSULA OCTAVA. INTERVENTORIA. La interventoría de este contrato será ejercida por la rectora de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146

E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105637003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 05 días del mes de mayo de 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No.1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
Contratista

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: lesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

ORDEN DE COMPRA No. 003

FECHA:	Mayo 05 de 2026
CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
CEDULA – NIT	1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
OBJETO	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL
CONTRATANTE	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA – Rectora
CEDULA – NIT	39305228
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)
PLAZO	Cinco tres (03) a partir el acta de inicio

Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa para la compra del equipo y puerta relacionados en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, lo siguiente segun el detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	\$700.000
Computador Portátil HP Coris 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	\$3.700.000	\$3.700.000
TOTAL				\$4.400.000

El Valor de esta compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA el cual solicito a Usted especificar en la misma, lo mismo que informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTA FE, de la actual vigencia, denominado: 2.1.1. Adquisición de bienes. Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 05 días del mes de mayo del año 2026.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No.1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
Contratista



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE: 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

COMUNICACIÓN DE LA OFERTA

Turbo Antioquia, 04/05/2026

La Rectora de la Institución Educativa SANTA FE.

Señor:
RENE BERRIO
Rep. Legal Soluciones Informáticas Matiz

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 004 de fecha 29/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


CANDIDA STUARD-SALAS MENDOZA
Rectora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/05/2026

La Rectora de la Institución Educativa SANTA FE.

Señores:
EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 004 de fecha 29/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,



CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 04/05/2026

Señor:
JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C No. 1.027.998.514

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

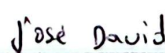
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 004 de fecha 29/04/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	El contratista se obliga para con la entidad contratante a la compra de COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000005 del 29/04/2026
CONTRATISTA	JOSE DAVID ARROYO DIAZ C.C. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
DATOS DEL CONTRATISTA	Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García Teléfono: 322 5087188
CONTRATANTE	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 3 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 004 de Abril 29 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesto. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora
Contratante


JOSE DAVID ARROYO DIAZ
C.C. No. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia
Contratista

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

**ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
PROCESO No. 004**

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 30/04/2026
LUGAR	Oficina Rectoría - I.E. SANTA FE
DEPENDENCIA	I.E. SANTA FE
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	29 de Abril de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	30 de Abril de 2026 a las 3:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	3:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	3:30 p.m.
ASISTENTES	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA – Rectora

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)
CONTRATISTA:	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
FECHA DE INICIO	29/04/2026
FECHA DE CIERRE	30/04/2026
SUPERVISOR(A):	CANDIDA STUARD SALSA MENDOZA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria Nro. 004
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 3:10 p.m. del día 29 de Abril del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 004 de 2026, por parte del rector para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Fe. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA	VALOR
1	SOLUCIONES INFORMATICAS MATIZ		\$4.800.000
2	EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	11060828-8	\$5.700.000
3	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	1027998514	\$4.400.000

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en cartelera del plantel.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE
1	SOLUCIONES INFORMATICAS MATIZ	NO CUMPLE	67
2	EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	NO CUMPLE	55
3	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	CUMPLE	98

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente No. 003- JOSE DAVID ARROYO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.027.998.514 de Apartadó Antioquia, para la compra de computador portátil y puerta para bodega para uso institucional, ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 30 días del mes de Abril de 2026.

Firma:


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora

Alianza Educativa World

GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO

NIT. 11.060.828-8

Dirección: Calle 112 # 21-11

Turbo - Antioquia

Teléfono: 311 750 67 27

E - Mail: alianzaeducativaworld@hotmail.com

Turbo - Antioquia, 30 de abril de 2026



COTIZACION

8

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE

Con la presente paso a informarles sobre la Cotización que usted amablemente me ha solicitado

NOMBRE DEL ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Puerta de aluminio	1,00	1.600.000,00	1.600.000,00
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	1,00	4.100.000,00	4.100.000,00

Gustavo Marrugo

ASESOR: GUSTAVO ENRIQUE MARRUGO OSORIO	TOTAL	\$ 5.700.000
--	-------	--------------



Soluciones Tecnológicas Matiz

Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras.
Impresoras Recarga de Toner Láser.

NIT: 71350549

TEL: 3146476867

COTIZACIÓN

Turbo Antioquia, Abril 29 de 2026

Señora

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA

Institución Educativa Santa Fe

La ciudad

Asunto: cotización del objeto puesto en cartelera COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL

Cordial saludo,

La presente es para proponer la cotización del objeto: COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	1.100.000,00	1.100.000,00
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00
			TOTAL	4.800.000,00

Atentamente,

RENE BERRIO SANTACRUZ

C.C. No. 71.350.549

Dirección: Barrio San Martín



JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Nit. 1027998514—6
No Responsable de IVA

Organización de convenciones y eventos comerciales, comercio al por mayor de toda clase de artículos y productos

Turbo Antioquia, 29 de abril de 2026

Señora

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA

Rectora

Institución Educativa Santa Fe

La ciudad

Asunto: Cotización del objeto puesto en cartelera **COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL**

Cordial saludo,

La presente es para enviar la Cotización del objeto: **COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL** para el buen funcionamiento en el plantel educativo como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00
TOTAL				4.400.000,00

Quedo atento,

José David Arroyo Díaz
JOSE DAVID ARROYO DIAZ

Vendedor independiente

Dirección: Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García

Teléfono: 322 5087188



JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Nit. 1027998514—6
No Responsable de IVA

Organización de convenciones y eventos comerciales, comercio al por mayor de toda clase de artículos y productos

Turbo Antioquia, 29 de abril de 2026

Señora

CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA

Rectora

Institución Educativa Santa Fe

La ciudad

Asunto: Propuesta del objeto puesto en cartelera **COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL**

Cordial saludo,

La presente es para enviar la propuesta del objeto: **COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL** para el buen funcionamiento en el plantel educativo como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Puerta de aluminio	Unidad	1	700.000,00	700.000,00
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1	3.700.000,00	3.700.000,00
			TOTAL	4.400.000,00

Quedo atento,

Jose David Arroyo Diaz
JOSE DAVID ARROYO DIAZ

Vendedor independiente

Dirección: Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García

Teléfono: 322 5087188



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ARROYO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DIAZ	NOMBRES JOSE DAVID	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 1027998514		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS <u>COLOMBIA</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>1027998514</u> D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>11</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1987</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>APARTADO</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Apartadó</u> TELÉFONO <u>322 5087188</u> EMAIL <u>josedavidarrollo@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES <u>11</u> AÑO <u>2022</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		X			X		X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ANTERIOR		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA O ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA EL MANGO	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ieindigena@turboeducado.edu.co
TÉLEFONOS	3208575753	FECHA DE INGRESO	DÍA 25 MES 09 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	PROVEEDOR MATERIAL DE FERRETERÍA Y MADERA	DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN
				ARENERA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	Servicio Temporal de Alcan	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TÉLEFONOS	3128428049	FECHA DE INGRESO	DÍA 23 MES 09 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Conseje	DEPENDENCIA	Educación	DIRECCIÓN
				Turbo Antioquia
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	Papelería la Gracia de Dios	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TÉLEFONOS	3104502088	FECHA DE INGRESO	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Auxiliar de bodega	DEPENDENCIA	Almacén	DIRECCIÓN
				Calle 100 N. 18-02 Barrio Las Delicias
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	CONSCI CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	Antioquia	MUNICIPIO	Turbo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TÉLEFONOS	3103764701	FECHA DE INGRESO	DÍA 01 MES 05 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Ayudante de obras civiles	DEPENDENCIA	Obrero	DIRECCIÓN
				Zona de Urabá

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

Ocupación	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Guardia de seguridad	1	3
Auxiliar de bodega	1	
Ayudante de Obras Civiles	7	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

JOSE DAVID ARROYO DIAZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

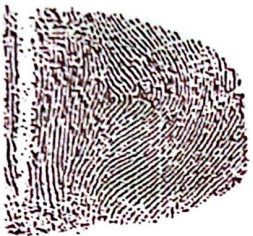
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

EDAD 1.027.998.514
ARROYO DIAZ

NOMBRES
JOSE DAVID

Jose David Arroyo



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1987
APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

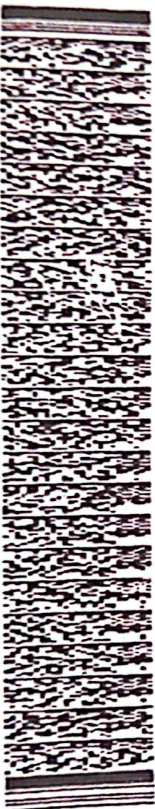
SEXO

16-JUN-2008 APTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *San Jose, Antioquia*

REGISTRADOR NACIONAL
C.R.O.S. ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P 0103600 0003521-M-1027998514 20081011

000424013A 1

27560598



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE EMISION
FECHA DE VENCIMIENTO



1027098514

NOMBRES JOSE DAVID

APELLIDOS ARROYO DIAZ



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA IDENTIFICACION PERSONAL Y PARA LA EMISION DE LOS ACTOS DE REGISTRO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS CUBANOS Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE VALIDEZ	FECHA DE LA UNICA	FECHA DE LA UNICA
2017	2027	2037

FECHA DE EMISION 04/07/2023

OSTENTO MULTA 020

[Handwritten signature]

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO



P245193



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURA
LICENCIA DE CONDUCCION

Nº. 1027998514

Nombre

JOSE DAVID ARROYO DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

11-05-1987

Grupo de Sangre

B+

FECHA DE EXPIRACION

22-08-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEYTO APARTADO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	FECHA DE EMISION	VALIDEZ	RESTRICCIONES
BC	11-05-2016	22-08-2026	PARTE DEL AIRE
CC	11-05-2016	22-08-2019	PARTE DEL AIRE



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODA LA REPUBLICA NACIONAL

2079998514

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141183772494



(4151/10721248995418020) 00000141183772494

3. Número de Identificación Tributaria (NIT) 0 DV 12 Dirección seccional Inquestas de Medellín

1 1 1

14 Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida	2	1 0 2 7 9 9 8 5 1 4
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento
COLOMBIA	28. País	29. Departamento
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
ARROYO	DIAZ	JOSE
35. Razón social		34. Ceros nombres
		DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9 Antioquia	0 5 Turbo

41. Dirección principal

VDA TACHUELA CORR EL TRES FCA EL TESORO

42. Correo electrónico josedavidarrollodiaz@gmail.com

43. Código postal 3 2 0 7 5 2 0 0 5 3

44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Ocupación
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código
4 1 1 2	2 0 2 5 0 1 0 1	4 6 3 8 5 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 9 5 2	

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

984. Nombre ARROYO DIAZ JOSE DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:



La República de Colombia
Centro de Producción Cultural y Bilingüe
"CEPROB3"

Aprobado por la Secretaría de
Educación y Cultura del Municipio de Itagüí, Mediante
Resoluciones No. 522 del 02 de marzo 2009,
58129 del 10 de junio de 2014 y 76596 del
01 de agosto de 2022

Confiere a:

JOSE DAVID ARROYO DIAZ
IDENTIFICADO(A) CON D.I. NO 1027998514

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado
Los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media según los Planes
y Programas Vigentes.



Alfonso José Trujillo Cárdenas
C.C. No. 91.054.431 de Medellín

Rector



Kelly Marcela Valencia Alba
C.C. No. 1.128.413.360 de Medellín

Secretaria

Dado el 27 de noviembre de 2022
Registrado en el Acta de Grado 3º 028 Libro de Registro 0284
Folio 06 Numeral 0171



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:47:05
Recibo No. 8000567644, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDuhp1JRSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE DAVID ARROYO DIAZ
Identificación : CC. - 1027998514
Nit : 1027998514-6
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 120155
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Manzana 18 Apartamento 101 T4
Barrio: JHON GARCÍA
Municipio: Apartadó, Antioquia
Correo electrónico : josedavidarrollodiaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3225087188
Teléfono comercial 2 : 3122116641
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial: VEREDA TACHUELA CORREGIMIENTO EL TRES
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación: josedavidarrollodiaz@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4112
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: P8553 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de edificios no residenciales -Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13.47 05
Recibo No. 5000567644, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDuhp1JR9x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sai.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

al por menor de toda clase de artículos y productos - Enseñanza Cultural - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$900.000,00
Activo no corriente: \$3.500.000,00
Activo total: \$4.400.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$4.400.000,00
Pasivo más patrimonio: \$4.400.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$5.600.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 13:47:05
Recibo No. S000567044, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDuhp1JRSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.600.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4799.

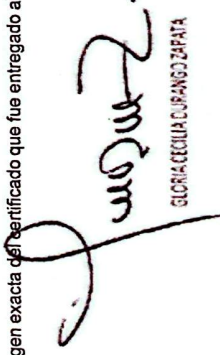
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 11:40:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1027998514
Código de Verificación	1027998514260507114033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Policía Nacional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que sendas las 11:45:53 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. 1027998514,
Apellidos y Nombres: **ARROYO DIAZ JOSE DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se brinda en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES** con NIT **841000517-7** y su ubicación es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 11:43:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1027998514 y Nombre: JOSE DAVID ARROYO DIAZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139726446. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 19999

CERTIFICA:

Que el Señor(a) ARROYO DIAZ JOSE DAVID Identificado(a) con C.C. y/o Nit. No. 1027998514 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por un MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 05 de mayo de 2026

HASTA EL 30 de mayo de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital

Se expide de conformidad al Acuerdo No 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.



Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suteneptuno.com/>

Elaborado por: GREILIS CAICEDO



Desarrollado por: Neptuno Comercial S.A.S.

Cédula: **1027998514**

Fecha de expedición: 07/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 07 de mayo de 2026 a las 09:20 a.m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTACTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:42 AM horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 102798514

Apellidos y Nombre: **ARROYO DIAZ JOSE DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-450 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Director: Alencio El Correo #74 - 22 barrio Novela Bogotá D.C.
Banco administrativo: lunes a viernes 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 9112 en Bogotá
Retro de país: 01 8000 9112
Email: inform@policia.gov.co



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 PISO 1, FAX 600 61 00
ext. 13170; Bogotá D.C.

Powered by

CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295499244



P18

11.41.55

Hoja 1 de 61

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), ella) señor(a) JOSE DAVID ARROYO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1027998514.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1027998514 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 11:56 AM



Código Verificación: 2B1W68V7DQ

Válida hasta: 05/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
Nombre ó Razón Social	JOSE DAVID ARROYO DIAZ			
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1027998514	
Ciudad/Municipio	TURBO	Departamento	ANTIOQUIA	
Dirección	CALLE 102	Teléfono	9999999	
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de	
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE	
Forma Presentación	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				
NO				

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
Número Planilla	4652721415	Tipo de Planilla
Periodo Cotización Otros	mayo / 2026	Periodo Cotización Salud
Días de Mora	0	Fecha Pago
Número Autorización	9996706470	
		I-INDEPENDIENTES
		mayo / 2026
		2026/05/06

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JOSE DAVID	Apellidos	ARROYO DIAZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1027998514
Tipo colizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Colizante	
Colombiano	Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a colizar Pensión
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	TURBO
Salario Básico	\$ 2.400.000		
Tipo de Salario			

[illegible]

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 2.400.000
Tarifa	16,000 %	Colización Obligatoria	\$ 384.000
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Colizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 384.000

SALUD		Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Días	30	IBC	\$ 2.400.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 300.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 300.000

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 2.400.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	102799851	Total Aporte	\$ 12.600

TOTAL PAGADO:	\$ 696.600
----------------------	-------------------

Certificado Bancario

Miércoles, 6 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE DAVID ARROYO DIAZ identificado(a) con CC 1027998514, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64542445856	2015/05/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 106837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NUMERO No 004

OBJETO: COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de compra que como consecuencia de este se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa SANTA FE, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE COMPRA

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la entrega de computador portátil y puerta para bodega con las siguientes características y condiciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Puerta de aluminio	Unidad	1
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1

1.6 CORRESPONDENCIAAMBIENTADORES

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: I.E. SANTA FE, 6-126, Cl. 115 #6-2, Turbo, Antioquia

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: lesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000) Según CDP No. 00000005 de fecha 29 de Abril de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTORA DE LA I.E. SANTA FE

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA Y HORA DE CIERRE	30 de Abril de 2026 a las 3:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa SANTA FE, Oficina Rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

- Cámara comercio si es persona Jurídica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural.
- RUT
- Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado afiliación a seguridad social.
- Libreta militar.
- Experiencia solicitada.


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
Rectora

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MUCLEO EDUCATIVO N° 61

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE		CODIGO: 837 (Turbo)	
		VERSION: 2016	
		PAGINA: 1 a 9	
Elaboró	Revisó	Aprobó: CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	
Municipio: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día: 29	Mes: Abril Año: 2026
Nombre del Funcionario que diligencia el Estudio Previo	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA		
Cargo del Funcionario Solicitante:	RECTORA		
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORÍA		
Tipo de contrato:	COMPRA		
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto por el Consejo Directivo vigencia 2026.		
1. Descripción de la necesidad		INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE	
		Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11° 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación.	
		La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE en procura de la mejora continua como en toda organización el clima laboral impacta los resultados de la gestión institucional; uno de los componentes que coadyuva en esta labor se relaciona con la posibilidad de contar con la COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL, con el fin de fortalecer la seguridad y protección de los bienes y materiales almacenados. Así mismo, se hace necesaria la adquisición de un computador para el coordinador, con el propósito de mejorar el desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de gestión institucional, garantizando mayor eficiencia en los procesos internos.	
		Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos equipos y puertas y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. Esta necesidad se encuentra debidamente aprobada por el consejo directivo de la institución educativa y está descrita en el plan de adquisiciones de la presente vigencia.	
		Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos Educativos Oficiales, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015.	
Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
2. Descripción objeto a contratar	El Objeto de la Contratación, será la COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL para fortalecer la seguridad de la bodega y mejorar los procesos administrativos mediante la adquisición de estos elementos.		

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146

E-mail: lesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

	Especificaciones Esenciales. Las siguientes son las especificaciones esenciales requeridas para la compra de:									
3. Especificaciones del Objeto a contratar	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Puerta de aluminio</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Puerta de aluminio	Unidad	1	Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD								
Puerta de aluminio	Unidad	1								
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1								
4. Objeto del contrato	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL									
5. Vigencia del Contrato	LA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) DÍAS									
6. Condiciones de la Contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa SANTA FE, del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.									
7. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa SANTA FE, del Distrito de Turbo, ubicada en la Calle 115 #6-2, Turbo, Antioquia									
8. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.									
	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"><tbody><tr><td>Número:</td><td>000000005</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$4.400.000</td></tr><tr><td>Rubro Presupuestal</td><td>2.1.1. Adquisición de bienes</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Rectora</td></tr></tbody></table>	Número:	000000005	Valor:	\$4.400.000	Rubro Presupuestal	2.1.1. Adquisición de bienes	Autorizados por	Rectora	
Número:	000000005									
Valor:	\$4.400.000									
Rubro Presupuestal	2.1.1. Adquisición de bienes									
Autorizados por	Rectora									
10. Forma de pago y requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE pagará al contratista, CONTRAENTREGA , dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.									
11. Interventoría y/o Supervisión.	<table border="1"><tbody><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>39.305.228</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Rectora</td></tr></tbody></table>	Nombre del funcionario:	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	Identificación del funcionario:	39.305.228	Cargo:	Rectora			
Nombre del funcionario:	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA									
Identificación del funcionario:	39.305.228									
Cargo:	Rectora									
12. Característica del bien o servicio a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: equipos y puertas relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de ofertas ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Puerta de aluminio</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Puerta de aluminio	Unidad	1	Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD								
Puerta de aluminio	Unidad	1								
Computador Portátil HP Cori5 16gb 512gb disco sólido	Unidad	1								
04. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:									

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146

E-mail: lesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 841000510-1 DANE 105637003670
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

	*Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega del computador portátil y puertas de bodega *Reemplazar los equipos tecnológicos y puertas de bodega defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. * El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas del computador portátil y puerta de bodega los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. * Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. * Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. * Colaborar con la Institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. * Cumplir las Instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. * Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.												
14. Obligaciones de la Institución Educativa	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA FE, desarrollo o con ocasión del servicio prestado. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a colizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.												
15.Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.												
16. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS: Los contratos entre 0 hasta 20 S.M.L.M.V. El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la INSTITUCION EDUCATIVA donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Rector, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al directivo docente. Todo el proceso será revisado por el directivo docente. De igual forma se efectuará publicación de la invitación en la cartelera de la institución por un término mínimo de tres (3) días hábiles. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 2° del decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.												
17.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación la institución educativa a través de la oficina del rector procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas: <table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th><th>CONTACTO</th></tr><tr><td>JOSE DAVID ARROYO DIAZ</td><td>Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García</td><td>322 5087188</td><td>JOSE DAVID ARROYO DIAZ</td></tr><tr><td>EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD</td><td>Barrio Jesús Mora Calle 112 # 21-11</td><td>311 750 67 27</td><td>Guilavo Enrique Marrugo Osorio</td></tr></table>	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García	322 5087188	JOSE DAVID ARROYO DIAZ	EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	Barrio Jesús Mora Calle 112 # 21-11	311 750 67 27	Guilavo Enrique Marrugo Osorio
PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO										
JOSE DAVID ARROYO DIAZ	Manzana 18 Apartamento 101 T4 B/ Jhon García	322 5087188	JOSE DAVID ARROYO DIAZ										
EDICIONES ALIANZA EDUCATIVA WORLD	Barrio Jesús Mora Calle 112 # 21-11	311 750 67 27	Guilavo Enrique Marrugo Osorio										

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: iesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE

NIT 84100610-1 DANE 105637003670
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

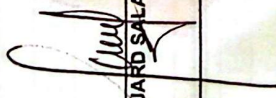
	SOLUCIONES INFORMATICA MATIZ	Barrio San Martín de Porres	Rena Barrio								
18. Presupuesto Oficial	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLC (\$4.400.000)										
19. Justificación de los factores de selección	Se atenderán los criterios establecidos en el Manual Interno, para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos de habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.										
20. Tipificación del riesgo	Para esta clase de contratos no existen circunstancias que puedan llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas. Previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización.										
21. Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre del Rubro</th><th>Adquisición de bienes</th></tr></thead><tbody><tr><td>Código del Rubro</td><td>2.1.1.</td></tr><tr><td>Valor :</td><td>\$4.400.000</td></tr><tr><td>Fuente:</td><td>Recursos de Gratuidad 2026</td></tr></tbody></table> De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N° 004, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería." 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 04 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:			Nombre del Rubro	Adquisición de bienes	Código del Rubro	2.1.1.	Valor :	\$4.400.000	Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026
Nombre del Rubro	Adquisición de bienes										
Código del Rubro	2.1.1.										
Valor :	\$4.400.000										
Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026										
22. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	REQUISITOS DE PARTICIPACION: EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal • El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa. • Fotocopia del Rut expedido por la Dian • Fotocopia de la Cedula • La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se descrine se entenderá incluido dentro de los valores ofertados. EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA. • De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.										

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146

E-mail: lesantafe@turboeducado.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NUCLEO EDUCATIVO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
NIT 841000516-1 DANE 105837003870
Resolución N° 1264 del 27 de noviembre de 2004

	• Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Formato hoja de vida Único • Una vez firmado por las partes la orden de servicios el contratista debe anexar los siguientes documentos: Paz y Salvo Municipal vigente Paz y Salvo Tránsito Municipal Pago seguridad Social
23. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
24. Firmas Autorizadas	
 CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA Rectora.	

Dirección: Calle 115 N° 6 – 60 Barrio Santa Fe, Teléfono 8273146
E-mail: lesantafe@turboeducado.edu.co



TELEFONO: 8272731

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	05/05/26
--------------------	----------

OBJETO	COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICION DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL.
--------	--

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000005
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.1	Adquisición de bienes	4,400,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JOSE DAVID ARROYO DIAZ
CÉDULA O NIT	1.027.998.514
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
FIRMA	

El rector (a) de la I.E. SANTA FE, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA	NÚMERO DE COMPROMISO	00000005
FIRMA		FECHA	05/05/26



I.E. SANTA FE
Nit. 841000516-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 000000005

La I.E. SANTA FE Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS,

DETALLE: COMPRA DE PUERTA PARA BODEGA Y ADQUISICION DE COMPUTADOR PARA USO INSTITUCIONAL.

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
211101	Adquisición de bienes	11,000,000	4,400,000	4,400,000	6,600,000
TOTAL			4,400,000		

Dada en TURBO, el día 29 de Abril del 2026


CANDIDA STUARD SALAS MENDOZA
CC. 39.308.228
Rectora